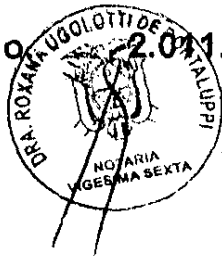




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

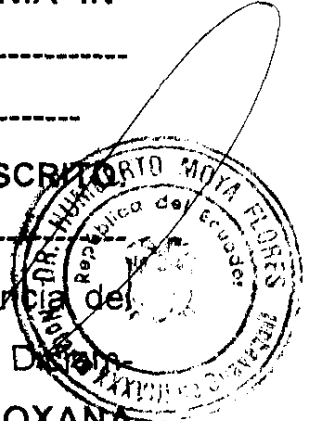


No. 2.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IN-
DUCTROC S.A.-----

CUANTÍA: -----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

US\$249.200.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Diciem-
bre del año dos mil once, ante mí, Doctora ROXANA
UGOLOTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta
del Cantón Guayaquil, comparece el señor CÉSAR RA-
FAEL DELGADO SOTOMAYOR, quien declara ser de na-
cionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado y
domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación
de la compañía "INDUCTROC S.A.", en su calidad de Ge-
rente General, según lo acredita con la copia de su nom-
bramiento que se adjunta como documento habilitante y
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resul-
tados de esta escritura pública a la que procede de una
manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el
aumento de capital y reforma del estatuto social de la
compañía INDUCTROC S.A., así como también las demás

1 declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente

3 escritura pública el señor CÉSAR RAFAEL DELGADO
4 SOTOMAYOR, a nombre y en representación de la com-
5 paña "INDUCTROC S.A.", en su calidad de Gerente Ge-
6 neral, tal como lo acredita con la copia de su nombramien-

7 to inscrito que se acompaña, autorizado por la Junta Gene-
8 ral Extraordinaria de Accionistas realizada el día once de
9 noviembre del dos mil once, para que usted, Señor Notario,

10 se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como do-
11 cumento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por

12 escritura pública que autorizó el Notario Suplente Trigési-
13 mo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez
14 León, el veintiuno de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en
15 el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio del dos
16 mil cuatro, debidamente aprobada, con todas las formali-
17 dades legales, se constituyó la Compañía "INDUCTROC

18 S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
19 capital social de US\$800.00, Ochocientos dólares. **TER-**

20 **CERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-**

21 **TATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
22 de la Compañía INDUCTROC S.A., en su sesión celebrada
23 el día once de noviembre del dos mil once, con el voto
24 unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que
25 en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad
26 del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el
27 actual capital social que es de Ochocientos dólares,
28 US\$800.00 hasta la suma de Doscientos cincuenta mil



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Cuenca - Ecuador



1 dólares, US\$250.000.00, es decir, efectuar un aumento de
2 Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares,
3 US\$249.200.00, mediante la emisión de doscientos cua-
4 renta y nueve mil doscientas acciones de un dólar,
5 US\$1.00 cada una; y, además, resolvió también reformar el
6 Estatuto Social de la Compañía. **CUARTA.- SUSCRIP-**
7 **CIÓN Y PAGO.-** La suscripción y atribución de las doscien-
8 tas cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones co-
9 rrespondientes al acordado aumento de capital fue realiza-
10 da de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta
11 de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordina-
12 ria de Accionistas del día once de noviembre del dos mil
13 once, en la que se resolvió también efectuar el pago del
14 cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al
15 acordado aumento de capital, mediante el Sistema de
16 Compensación de Créditos. **QUINTA.- DECLARACIO-**
17 **NES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento
18 de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordina-
19 ria de Accionistas de la Compañía **INDUCTROC S.A.**, el
20 suscrito señor CÉSAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR,
21 a nombre y en representación de la Compañía **INDUC-**
22 **TROC S.A.**, en mi calidad de Gerente General, formulo las
23 siguientes declaraciones: **Uno.-** Aumentado el capital so-
24 cial de la compañía **INDUCTROC S.A.**, en la suma de
25 US\$249.200.00 Doscientos cuarenta y nueve mil doscien-
26 tos dólares de los Estados Unidos de América, alcanzando
27 en la actualidad la suma de USD\$250.000.00 Doscientos
28 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América;

1 **Ocs.** Reformado el Artículo Quinto del estatuto social res-
2 pecto al aumento de capital dirá: El capital suscrito de la
3 compañía INDUCTROC S.A. es de \$250.000.00, Doscien-
4 te cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América;
5 el capital autorizado es de \$500.000.00, Quinientos mil
6 dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscri-
7 to ha sido dividido en doscientas cincuenta mil acciones or-
8 dinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas
9 desde la cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusi-
10 ve. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio
11 de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto
12 social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los
13 términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraor-
14 dinaria de Accionistas ya referida del día once de noviembre
15 del dos mil once. **Tres.-** Además declaro bajo juramento
16 que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra ínte-
17 gramente suscrito y pagado en la forma indicada en la
18 Cláusula anterior. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMEN-**
19 **TADA.-** El suscrito señor CÉSAR RAFAEL DELGADO SO-
20 TOMAYOR, a nombre y en representación de la Compañía
21 **INDUCTROC S.A.**, en mi calidad de Gerente General decla-
22 ro bajo juramento que mi representada no es contratista con
23 el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.
24 Queda plenamente autorizado el Abogado Adolfo Cagua
25 Chamaidan para que pueda realizar todas las diligencias
26 legales necesarias ante la Superintendencia de Compañ-
27 ías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente ac-
28 to societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2.011; EN LAS CALLE AVE. 9 DE OCTUBRE Y LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES ECON. CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR, PROPIETARIO DE 320 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES AL 40% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., EL AB. CESAR JAVIER MOYA DELGADO, PROPIETARIO DE 160 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., EL SR. ALEJANDRO MOYA DELGADO, PROPIETARIO DE 160 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., Y EL MENOR FERNANDO MOYA DELGADO, REPRESENTADO POR SU MADRE LA SRA. MARTHA DELGADO SOTOMAYOR, PROPIETARIO DE 160 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES AL 20% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., SUS ACCIONISTAS RESUELVEN INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS; PARA LO CUAL ACTUA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR CESAR JAVIER MOYA DELGADO; Y COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA EL SEÑOR ECON. CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR; UNA VEZ CONSTATADO EL QUORUM ESTABLECIENDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL 100% DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., POR LO QUE SE INSTALA LA JUNTA DANDO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA.

1. AUTORIZAR AL SR. CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE \$249.200.00.
2. REFORMAR EL ESTATUTOS CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA INDUCTROC EN SU ART. 5.
3. AUTORIZAR AL SR. CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., A

REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE \$249.200.00.

TOMA LA PALABRA EL SR. ALEJANDRO MOYA DELGADO, QUIEN MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE PARA LOS FINES DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A., QUE SE ELEVE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE \$249.200.00, EL AUMENTO SE REALIZA A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS ACTUALMENTE MANTIENEN, EL AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

ESTA MOCION RECIBE APOYO Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD PROCEDIÉNDOSE A ELABORAR EL SIGUIENTE CUADRO QUE CONTIENE LA DESCRIPCION, NUMERO DE ACCIONES Y PORCENTAJE QUE SUSCRIBE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS.

NOMBRE	ACCIONES	PORCENTAJE
CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR	99.680	40%
CESAR JAVIER MOYA DELGADO	49.840	20%
ALEJANDRO MOYA DELGADO	49.840	20%
FERNANDO MOYA DELGADO	49.840	20%
(REP. MARTHA DELGADO SOTOMAYOR)		

LA JUNTA GENERAL RATIFICA LOS CREDITOS EN LOS VALORES Y PORCENTAJES QUE SE HAN MENCIONADO ANTERIORMENTE, DECLARANDO QUE DICHOS CREDITOS NO HAN GENERADO NINGUN TIPO DE INTERES.

CON LO QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUCTROC S.A. QUEDA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	ACCIONES	PORCENTAJE
CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR	100.000	40%
CESAR JAVIER MOYA DELGADO	50.000	20%
ALEJANDRO MOYA DELGADO	50.000	20%
FERNANDO MOYA DELGADO	50.000	20%
(REP. MARTHA DELGADO SOTOMAYOR)		

POR LO QUE SE REFORMA EL ESTATUTO CONSTITUITIVO DE LA COMPAÑIA EL CUAL EN SU ART.5 DICE LO SIGUIENTE:

"EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DRA. ROXANA
 NOTARIA
 VIGESIMA SEXTA

ULTADES

RESERVA DE DERECHOS
DE LOS
ESTADOS
UNIDOS
EN
NATIVAS
A LA

ULTADES

RESERVA DE DERECHOS
DE LOS
ESTADOS
UNIDOS
EN
NATIVAS
A LA

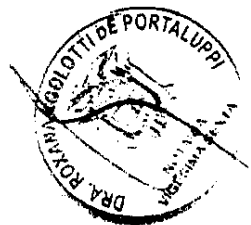
ULTADES

RESERVA DE DERECHOS
DE LOS
ESTADOS
UNIDOS
EN
NATIVAS
A LA

Conrad Delgado S.

ECON. CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR
GERENTE GENERAL DE LA CIA. INDUCTROC S.A.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA

Chilodactylus



MOYA

ALEJANDRO JOSE MOYA DELGADO
ACCIONISTA.



Martha D de Moya

FERNANDO MOYA DELGADO
REPRESENTADO POR MARTHA ELIZABETH DELGADO SOTOMAYOR
ACCIONISTA.

Guayaquil, 05 de Marzo del 2007

Sr.

CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR
Ciudad.

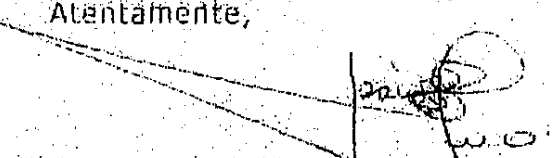
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUCTROC S.A.** celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual de la compañía. Usted reemplazará en sus funciones al señor **PETER LUCIANO MARIN AUZ**.

La compañía **INDUCTROC S.A.** es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 21 de Mayo del 2004, ante el Notario Suplente Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de Julio del 2004.

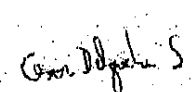
Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

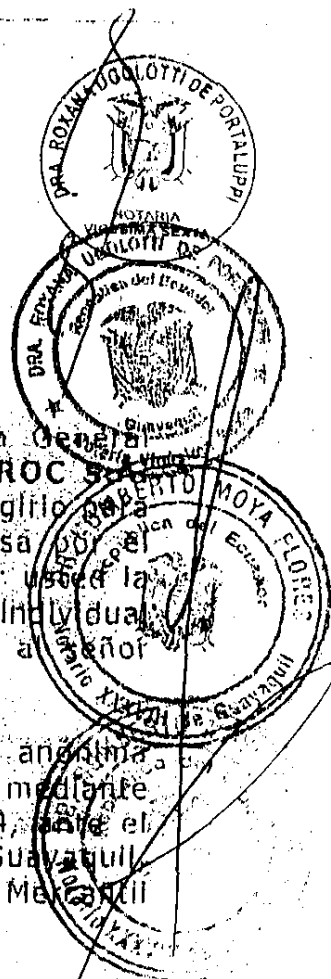
Atentamente,


JESUS GEORGE SANCHEZ LINO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Guayaquil, 05 de Marzo del 2007


CESAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR
C.I. 1305011338



NUMERO DE REPERTORIO: 12.504
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifican: que con fecha seis de Marzo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INBETROC S.A., a favor de CESAR RAFAEL DELGADO SOLOMAYOR, a foja 23.706, Registro Mercantil número 4.385.2.- Se hace constar la nota de este Nombramiento a foja 36.805, del Registro Mercantil del 2005, al margen de la inscripción correspondiente.

ORDEN: 12504
LEGAL: Ab. Angel Aguilar
AMANTE: Ab. Fabi Castillo
ANOTACION: RAZON: Of. Razones

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



No. **130501133-8**



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PATRI-
 DELGADO OTERO CESAR AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOTOMAYOR JUEZ MARTIN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-02-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-17
 REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
 FIRMA DEL DIRECTOR
 GENI BAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1305011338<<<<<<<<<<<<
760211M230217ECU<<<<<<<<<<<<
DELGADO<SOTOMAYOR<<CESAR<BAFAE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

371-0030
NÚMERO

1305011338
CÉDULA

DELGADO SOTOMAYOR CESAR
RAFAEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANIA
CANTÓN
-
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992360399001
RAZON SOCIAL: INDUCTROC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INDUCTROC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO SOTOMAYOR CESAR RAFAEL
CONTADOR: MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2004 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 02/09/2004 FEC. DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION A BASE DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS CANTON: GUAYAS DEL PASTOR: LITON: CUBIENDE LOT: INMACONBA CALLE QUINQUELLAS N° 1
en inscripcion: EUGALPTOS MANRIQUEZ A DOCECIENTOS CINCUENTA METROS DE PUERTA NEMDEL
Código: 0904123 Telefono: 047230150

DOMICILIO ESPECIAL:

Domicilio: GUAYAS CANTON: GUAYAS DEL PASTOR: LITON: CUBIENDE LOT: INMACONBA CALLE QUINQUELLAS N° 1

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

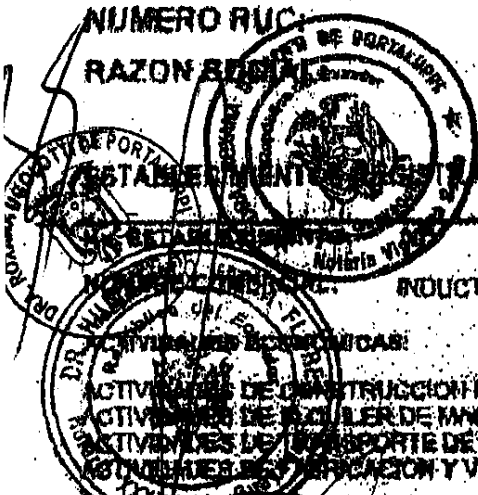
Idioma: PUALTASHA

Lugar de emisión: GUAYAS DEL PASTOR, PIANEISCO Fecha y hora: 16/08/2010

La hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992380399001
RAZON SOCIAL: INDUCTROC S.A.



ESTABLECIMIENTO REGISTRADO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/07/2004

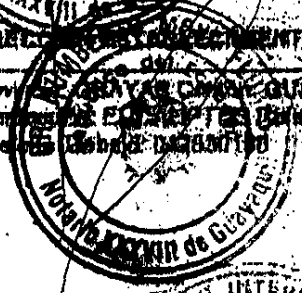
INDUCTROC S.A.

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PESADA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION A BASE DE ASFALTO

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAS Parroquia: TARDU Ciudadela: LOT. INMACULADA Calle: OLINQUELLAS Numero: 601
telefono de contacto: Guayaquil: 4 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DE PINTURA JEMPOL Ciudad: 08/041223
Telefono Celular: 098307100



Andrés Alas Piedra Estela
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Alfaro 1 Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

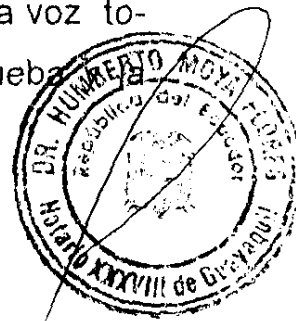
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: PEAL160408 Lugar de emisión: GUAYACUILAY FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2010



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la
2 escritura pública a otorgarse.- "Hasta aquí la minuta patro-
3 cinada por el Abogado Adolfo Cagua Chamaidan, Registro
4 Número Seis mil seiscientos once, que con los documentos
5 que se agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la
6 Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz to-
7 da esta escritura al compareciente, éste la aprueba
8 suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.



10 p. CIA. "INDUCTROC S.A."

11 R.U.C. No. 0992360399001

12 *Cesar Delgado S*

14 CÉSAR RAFAEL DELGADO SOTOMAYOR

15 GERENTE GENERAL

16 C.C. No.1305011338 C.V. No. 371 - 0030

18 *[Signature]*

20 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

21 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

23 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
24 esta PRIMERA COPIA, en NUEVE fojas úti-
25 les, rubricadas por mí la Notaria, que sello y fir-
26 mo en Guayaquil, a 22 de Diciembre del 2011.-



28 *[Signature]*

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUCTROC S.A.**, de fecha 22 de Diciembre del año 2011, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-12-0007892**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 14 de Diciembre del 2012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2012.

AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

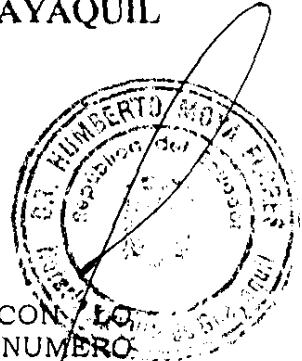
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



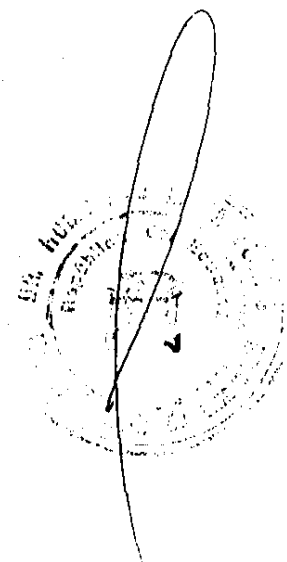
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.12 0007892 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2.012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA INDUCTROC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 21 DE MAYO DEL 2.004.

GUAYAQUIL, ENERO 02 DEL 2.013

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.959
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007892, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 14 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **INDUCTROC S.A.**, de fojas 151.409 a 151.426, Registro Mercantil número 23.585. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67959



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Diciembre de 2012

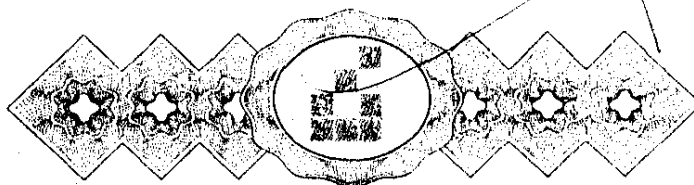
REVISADO POR

Se revisó la escritura con el número 5 del tomo 16 de la Ley
de Reforma por el Registrador Gustavo Amador Delgado
Número 2386 de
Enero 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la copia precedente
que consta de 13 (trece) folios es igual al documento
que se me exhibió. - Guayaquil

02 ENE. 2013



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



Nº 0441272